



Córdoba, 10 3 DIC 2010

VISTO:

Que el jefe del departamento Servicios Generales solicita se disponga el pago de horas extras trabajadas por el personal de ese departamento; y

CONSIDERANDO:

- Que se hace contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de grado, postgrado y extensión previstas para los días sábados;
 - Que el Sr. Pablo Franco (leg. 80998), ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 5 hs realizadas el sábado 20 de noviembre de 2010.
 - Que el Sr. Marcelo Martínez (leg. 81000), ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 15 hs. Realizadas los sábados 13 y 20 de noviembre de 2010.
 - Que el Sr. Agustín Jesus Peressini (leg 40946), ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 9 hs. realizadas el sábado 27 de noviembre de 2010
 - Que el Sr. Juan C. Fabio Sanchez (leg. 43852) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 hs. Realizadas durante el sábado 06 de noviembre de 2010.
 - Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas por el personal mencionado durante el mes de noviembre de 2010
- Por ello;

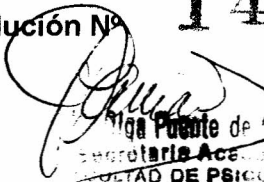
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

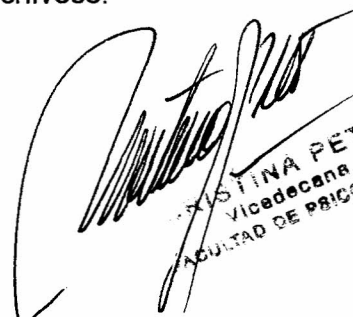
- Artículo. 1º: Autorizar el pago al Sr. Pablo Franco (leg 80998) de 5 hs. extras al 100% por un monto bruto equivalente a \$ 294,50 (pesos doscientos noventa y cuatro con cincuenta centavos)
- Artículo. 2º: Autorizar el pago al Sr. Marcelo Martinez (leg 81000) de 15 hs extras al 100% por un monto bruto equivalente a \$ 825.75 (pesos ochocientos veinticinco con setenta y cinco centavos).
- Artículo. 3º: Autorizar el pago al Sr. Agustín Jesus Peressini (leg 40946) de 9 hs. extras al 100% por un monto bruto equivalente a \$ 526.41 (pesos quinientos veintiseis con cuarenta y uno centavos)
- Artículo. 4º: Autorizar el pago al Sr. Juan C. Fabio Sánchez (leg 43852) de 10 hs. extras al 100% por un monto bruto equivalente a \$ 570,80 (pesos quinientos setenta con ochenta centavos)
- Artículo. 5º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de ésta facultad si hubiera disponibilidad.
- Artículo. 6º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución Nº

1475


Miguel Puente de Camaño
Secretaría Accesorio
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA